

en el R. y Sacro Consejo de las Indias, y donde se espera su Decision: Por lo qual se pareció no se deve repusar por tal Rejido el C. D. Alonso delgado y Martin: Que es quanto tiene q. decir.

El Sr. D. Alonso delgado y Martin Dip. Que D. Manuel Josef delgado y Martin, quien motiva el Informe q. previene el R. y Sacro Consejo de las Indias, no tiene otro parentesco dentro del segundo grado, de consanguinidad y afinidad con Rejido alguno de este Ayuntamiento. q. el q. le liga con el Exponente su hermano carnal: Que las Exponciones echo sobre este particular por los S. D. Pedro Bernardo y Mata, D. Pedro Lopez Ortega, D. Juan Josef Perez, y D. Alonso Lucas Lujan, son voluntarias y destituidas de todo fundamento legal en razon de q. el Exponente obtuvo legitimo titulo de su Mag. para tener el Oficio de Rejido q. ejerce, a Consulta del Sacro Consejo de las Indias, y R. Provision ganada por el mismo al efecto, ganada sin vicio legal y en Contradictorio Juicio, segun por los citados Rejidos de la opinion con audiencia del Sr. Fiscal, deviendo haber presente a Su Supremo Tribunal q. las causas q. suponiéron podrian obstarle para q. se le despachase el R. titulo q. obtuvo, son apocritas, e impugnadas, vago qualesquiera aspecto q. se consideren como tacitamente lo comprueba el mayor numero de los Rejidos q. a la sazón se hallan presentes, y demas q. concurren al acto de Posesion, en el C. D. mismo, uno de haverlo Contratado. con toda verdad en aquel caso, y otro con no haverse adherido a las ydeas tocadas de otros opinantes. Que Sr. D. Manuel Josef delgado no es si en tiempo alguno deador a fondos publicos, y q. el Exponente sabe de publico y notorio no a tenido Juntas, merced alguna de los abastos del Comun, ni interes por si, ni por ynterposta Persona en Tiendas de Franjeria, hantes vien se a comportado siempre como Persona de honor y distincion a cuya Clase pertenece, ejerciendo la noble facultad de Abog. con aceptación Gral. Que igualmente sabe y le consta q. en la pasada desgraciada Epoca, no a desmentido el buen concepto publico q. merece, ante si a venado lo de verq. de un buen Patriota, contra